

epi uniam. ^{te} le consta a esta corporacion
q' en dha. época habiendose acordado por las
Autoridades q' saliere guerra armada p^o
perseguir la faccion de Mangraney q'
se hallaba en las sierray de Enquera, y q' p^o
salir a caballo se recogiesen las caballos
de las personas q' no salieren con ellos, q'
lo fue entre otros el D. Tomas Diaz q' se
hallaba en una villa depend. del R. Con-
sejo de guardias d'ose el restablim^{to} del legiti-
mo gobierno de la Reyna Vna. Sra. D^a
Isabel 2^a, se le obligo a dho. D. tomaz a q'
diere su caballo, o saliere con el, y q' en su
to se presento con el referido caballo, y salio
a la ciudad de Almazara, con las demas sueros,
dnde donde se cobrio, y esta siguió hasta las
casas de Valabon sitas en dha. sierra
de Enquera

Al cuarto: Que se sabe en las época y muy
a q' se refiere el particular, salio D. To-
mas Diaz con varios vrbos q' patrios
montados a caballo, a las aldeas del R.
noto: y unq' no consta en este ni docum^{to}
alguno sabe esta corporacion q' mon-
do dha. guerra, y q' se le dio por el Regu-
se de la R. suid. ^{no} entony D. Juan
Santher el despacho competente para q'
recogiese los armaz de los cortijos de aquel
parage, y se mentado a sus espaldas
pero se ignora q' dho. mando se le diere
por reclamacion de los enditidos

Al cuarto: Que se sabe la certificacion q' se

